

# **DECRETO DE ALCALDIA Nº 3.831/2011.-**

ZAPALLAR, 07 de Octubre de 2011.-

## VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna.

### **CONSIDERANDO:**

- Solicitud de permisos varios Nº 311 de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Folio Nº 9034 de fecha 06 de Octubre de 2011.

#### DECRETO:

- AUTORIZASE a la Empresa GAS QUINTA REGION NORTE LTDA., RUT Nº 76.136.057-4, para que ejerza el comercio de: Venta de gas licuado Sector Catapilco, en camión placa patente Nº CWGB-11, nombre del Conductor don Félix Leyton, Cedula Nacional de Identidad correspondiente al mes de Octubre de 2011.
- 2° PROHIBASE realizar ruidos molestos en la Comuna de Zapallar.
- AUTORIZASE el pago de 0,20 UTM, según Título IV, Art. Séptimo, Nº 3, de la "Ordenanza 3° sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

NICOLAS COX URREJOLA

Alcalde

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,

ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

C:Decretos/ Distribuidora de Gas Licuado,

## DISTRIBUCION:

PALIDAD DE

SECRETARIO

MUNICIPAL

CONTROL

INTERESADO.

TESORERIA MUNICIPAL

OFICINA DE TRANSPARENCIA. ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CITL / TES / SEC / JUR / ffd .-